



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL GRAVE; PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y NIÑAS INSTITUCIONALIZADOS Y SU PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN A FAMILIA ALTERNATIVA A LA DE ORIGEN; PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA; Y PROGRAMA ESPECIALIZADO EN EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL Y ADOLESCENTE, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 31 de marzo de 2025, sede de la Dirección Regional de Los Ríos, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Segundo concurso público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente programas de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave; programa de intervención con niños y niñas institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen; programa de intervención integral especializada; y programa especializado en explotación sexual comercial infantil y adolescente, de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°205, de fecha 28 de febrero de 2025, de la Dirección Nacional, en la región de Los Ríos, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, las siguientes funcionarias:

- 1. La Jefa de la Unidad Jurídica Regional, Carolina Lillo Espejo, quien preside la Comisión.
- 2. La Jefa de la Unidad de Adopción Regional, Constanza Rodas Riquelme.
- 3. La Jefa del Departamento de Servicios y Prestaciones Regional, Viviana Zambrano Lizama.

No se presentan propuestas:

NÚMERO DE CÓDIGO
2012

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas:

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS: Identificación del proyecto (Código) ¹	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1. El postulante deberá tener la calidad de colaborador acreditado del Servicio para desarrollar los programas de protección especializada a que se refiere el artículo 3° de la ley N°20.032, para el desarrollo de la línea de intervenciones ambulatorias de reparación en las regiones que postulan, y las demás normas que apliquen, de conformidad a lo señalado en el Título I "Consideraciones Generales del Administrativo", artículo 5°: "Participantes", de las presentes bases, lo que se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio. ²⁻³	2.- Cada proyecto deberá ser presentado por la entidad solicitante, firmado por el representante legal de la institución o un delegado y, en este último caso, se deberá acompañar la correspondiente delegación especial, cuyo formato se anexa a estas bases. ⁴	3.- Se presenta el Anexo N°8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. ⁵	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
2009	FUNDACION CIUDAD DEL NIÑO	70.037.600-1	SI	SI	SI	SI
2009	FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA	73.868.900-3	SI	SI	SI	SI
2009	FUNDACION TALITA KUM	65.153.916-1	SI	SI	SI	SI
2009	FUNDACION CREESER	65.186.866-1	SI	SI	SI	SI
2009	CORPORACION ACOGIDA	65.135.476-5	SI	SI	SI	SI
2010	FUNDACION CIUDAD DEL NIÑO	70.037.600-1	SI	SI	SI	SI

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

² Dicho requisito se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio.

³ En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N°58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.

⁴ Tratándose del delegado, éste podrá firmar siempre que hubiere acompañado oportunamente la delegación especial. Se entenderá que el representante legal de la institución es aquel que consta en los antecedentes legales del colaborador acreditado que se han remitido a este Servicio, antes de la fecha de apertura de las propuestas, dando cuenta de la personería del mismo.

⁵ En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°8 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

2010	FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD.	65.060.229-3	SI	SI	SI	SI
2010	FUNDACION CREESER	65.186.866-1	SI	SI	SI	SI
2010	LEGADO DE FAMILIA	65.072.413-5	SI	SI	SI	SI
2011	FUNDACION CIUDAD DEL NIÑO	70.037.600-1	SI	SI	SI	SI
2011	FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD.	65.060.229-3	SI	SI	SI	SI
2011	FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA	73.868.900-3	SI	SI	SI	SI

Sin observaciones.

Siendo las 10:34 hrs., del día 31 de marzo de 2025, se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



Doña Carolina Lillo Espejo, Jefa de la Unidad Jurídica Regional de la Dirección Regional de Los Ríos



Doña Constanza Rodas Riquelme, Jefa de la Unidad Jurídica Regional de la Dirección Regional de Los Ríos



Doña Viviana Zambrano Lizama, Jefa de Departamento de Servicio y Prestaciones Regional de la Dirección Regional de Los Ríos